

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020.

VISTO:

La nota de la Intendencia N° 0330/2019 de Exp. N° 459/19, en la cual presentan el proyecto de Ordenanza "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Hohenau, para el ejercicio 2020 y que la Junta Municipal ha rechazado por Resolución General 44/19. La Intendencia a través de Nota N° 370/2019 ha presentado Resolución N° 0398 Por la que Veta en forma total la Resolución Municipal N° 44/19 y, -----

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 181°.- Proyecto de Ordenanza de Presupuesto.

El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año. Si la fecha fuese inhábil, podrá elevarse el día siguiente hábil.

Si por cualquier motivo no se hubiere presentado el proyecto de Ordenanza de Presupuesto en plazo, seguirá vigente el del ejercicio fiscal en curso-----

Artículo 182°.- Plazo de Estudio - Sanción Automática - Rechazo.

La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto.

En el estudio del proyecto, la Junta Municipal no podrá reasignar recursos destinados a inversiones con el propósito de incrementar gastos corrientes. -----

La Junta Municipal no podrá realizar una re estimación de ingresos con excepción de modificaciones que respondan a una omisión de orden legal. -----

La Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación.

La Junta Municipal podrá rechazar totalmente el proyecto, solo por mayoría absoluta de dos tercios. En este caso, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso. -----

Que, el Dictamen N° 22/2019 de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto presenta posturas personales de algunos de los miembros.-----

Que, el pleno de la Junta Municipal, reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2019, al no tener un criterio unificado sobre la aprobación o el rechazo tanto del **Veto del Ejecutivo**, resolvió someter a votación nominal arrojando los siguientes resultados: **7 (siete) votos** por el **RECHAZO** y **5 (cinco) ABSTENCIONES** de voto. En base a los resultados obtenidos, por mayoría simple, se resolvió **RECHAZAR**. Por disposición del Art. 207 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y teniendo en cuenta que no se ha reunido la cantidad de votos necesarios para alcanzar los dos tercios exigidos por la Ley, corresponde dar estricto cumplimiento al mandato legal y **APROBAR El Presupuesto General De La Municipalidad De Hohenau Para El Ejercicio Fiscal 2.020.**

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:**

Artículo 1° APRUÉBESE la estimación de Ingresos del **Presupuesto General de la Municipalidad de HOHENAU**, para el **Ejercicio Fiscal 2.020** por la suma total de **Gs 11.669.925.188-** (guaraníes **Once mil seiscientos sesenta y nueve millones novecientos veinticinco mil ciento ochenta y ocho**), conforme al detalle que se especifica a continuación:-----



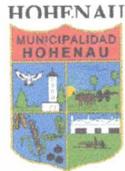



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DE INGRESO							
CODIGO						DESCRIPCIÓN	GUARANÍES
Grupo	Sub Grupo	Orig.	Det.	O.F.	F.F.		
-	-	-	-	-	-	TOTAL DE INGRESOS	11.669.925.188
100	-	-	-	-	-	INGRESOS CORRIENTES	7.805.635.520
-	110	-	-	-	-	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.357.800.000
-	-	112	-	-	-	Impuestos Sobre la Propiedad	2.680.700.000
-	-	112	001	030	001	Impuesto Inmobiliario	1.900.000.000
-	-	112	003	030	001	Impuesto Adicional a los Baldios	65.700.000
-	-	112	004	030	001	Impuesto de Patente a los Rodados	430.000.000
-	-	112	005	030	001	Impuesto a la Construcción o Edifica	90.000.000
-	-	112	006	030	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	45.000.000
-	-	112	007	030	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	150.000.000
-	-	113	-	-	-	Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	764.100.000
-	-	113	006	030	001	Impuesto a los Espectaculos Púb. Y a los Jgos. De Azar	20.000.000
-	-	113	012	030	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	580.000.000
-	-	113	013	030	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	80.000.000
-	-	113	014	030	001	Impuesto a las Operaciones de Credito	20.000.000
-	-	113	015	030	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos y Sorteos Publicitarios	1.000.000
-	-	113	016	030	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	8.000.000
-	-	113	017	030	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hac. Y Leg. De Documentos	100.000
-	-	113	018	030	001	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	40.000.000
-	-	113	019	030	001	Impuesto de Cementerios	5.000.000
-	-	113	027	030	001	Impuesto al Faenamiento	10.000.000
-	-	119	-	-	-	Otros Ingresos Tributarios	913.000.000
-	-	119	003	030	001	Multas	180.000.000
-	-	119	004	030	001	Contribucion por Obras Muncip. Que Producen Val. Inmob.	200.000.000
-	-	119	005	030	001	Contribucion para Reservas de pavimetnos y caminos	300.000.000
-	-	119	007	030	001	Contribución Especial Adicional al Impuesto Inm. (Art. 166 inc. A Ley 3966/10)	190.000.000
-	-	119	008	030	001	Cont. Adicional al Imp. de Patente de Rodados (Art. 166 inc. B Ley 3966/10)	43.000.000
-	130	-	-	-	-	INGRESOS NO TRIUTARIOS	1.453.385.775
-	-	132	-	-	-	Tasas y Derechos	1.253.385.775
-	-	132	019	030	001	Tasas Varias Contribucion para Centro Historico E. Krug	135.000.000
-	-	132	021	030	001	Tasa por Servicio de Salubridad	55.500.000
-	-	132	022	030	001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	55.000.000
-	-	132	023	030	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	60.000.000
-	-	132	025	030	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vias Publicas y de Cementerios	470.200.000
-	-	132	026	030	001	Tasa por Tablada	17.685.775
-	-	132	027	030	001	Tasa por Serv. De Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	180.000.000

[Signature]
Secretaria General

[Signature]
Francisco Morates
Intendente Municipal
de Hohenau

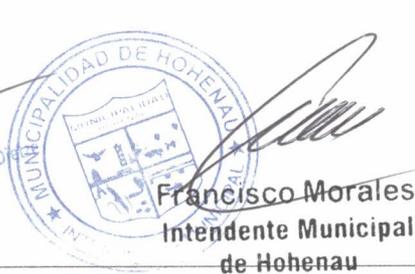
[Signature]
Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

[Signature]
Florian Emilio Herke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		132	030	030	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	140.000.000
		132	033	030	001	Tasa por Servicios de Inspección de Autovehículos	140.000.000
		133	-	-	-	Multas y Otros Ingresos no Tributarios	200.000.000
		133	001	030	001	Multas No Tributarias	200.000.000
	140	-	-	-	-	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	551.500.000
		141	-	-	-	Venta de Bienes de la Administracion Publica	81.500.000
		141	001	030	001	Venta de Libros, Formularios y Documentos	500.000
		141	006	030	001	Venta de Bienes Varios Bolsas de Residuos	1.000.000
		141	009	030	001	Prov. de Copias de Planos e Inf. Tecnicos, Planillas de Costos de Resistencia y O.	20.000.000
		141	010	030	001	Provision de Distintivos para Vehiculos Automotores	60.000.000
		142	-	-	-	Venta de Servicios de la Administracion Publica	470.000.000
		142	016	030	001	Servicios Tecnicos y Administrativos en General	470.000.000
	150	-	-	-	-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.301.449.745
		153	-	-	-	Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación	1.301.449.745
		153	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE	576.905.586
		153	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	629.544.159
		153	080	030	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	95.000.000
	160	-	-	-	-	RENTAS DE LA PROPIEDAD	41.500.000
		161	-	-	-	Intereses	1.500.000
		161	002	030	001	Intereses por Depósito	1.500.000
		163	-	-	-	Arrendamientos de Inmuebles, Tierras, Terrenos Otros	40.000.000
		163	010	030	001	Usufructo de tierra en Cementerios	10.000.000
		163	013	030	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	10.000.000
		163	025	030	001	Uso de Equipos Camineros	20.000.000
	180	-	-	-	-	DONACIONES CORRIENTES	30.000.000
		181	-	-	-	Donaciones Nacionales	30.000.000
		181	009	030	001	Donaciones Varias	30.000.000
	190	-	-	-	-	OTROS RECURSOS CORRIENTES	70.000.000
		191	-	-	-	Otros Recursos	70.000.000
		191	008	030	001	OPACI - Retenciones por Registro	70.000.000
200		-	-	-	-	INGRESOS DE CAPITAL	3.864.289.668
	220	-	-	-	-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.864.289.668
		223	-	-	-	Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación	3.864.289.668
		223	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE	1.346.113.034
		223	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	2.518.176.634


Norma L. Valenzuela de Díaz
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Floriano Emilio Berke Diez
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS por F.F. y O.F. Gs MONTO			
030	001	Recursos Genuino	6.504.185.775
030	007	Recursos de Juegos de Azar	95.000.000
030	011	Recursos de Transferencias Royalties y Compensaciones	3.147.720.793
030	003	Recursos de Transferencias de FONACIDE	1.923.018.620
TOTAL DE INGRESOS			11.669.925.188

Artículo 2º Apruébese la asignación de los gastos del **Presupuesto General de la Municipalidad de HOHENAU**, para el **Ejercicio Fiscal 2.020** la suma total de **Gs 11.669.925.188** (guaraníes **Once mil seiscientos sesenta y nueve millones novecientos veinticinco mil ciento ochenta y ocho**), conforme al detalle que se especifica a continuación:-----

Consolidacion de Presupuesto Tipo 1, 2, 3, 4 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO							
Gru.	CODIGO					CONCEPTO	MONTO GS
	Sub Gru	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
100						TOTAL DE GASTOS	11.669.925.188
						GASTOS CORRIENTES	6.727.967.520
						SERVICIOS PERSONALES	3.241.883.055
		110				Remuneraciones Basicas	1.326.406.800
			111	030	001	Sueldos	668.683.200
			112	030	001	Dietas	547.200.000
			113	030	001	Gastos de Representacion	52.800.000
			114	030	001	Aguinaldos	57.723.600
		120				Remuneraciones Temporales	25.000.000
			123	030	001	Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
		130				Asignaciones Complementarias	278.917.006
			133	030	001	Bonificaciones y Gratificaciones	80.000.000
			134	030	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	198.917.006
		140				Personal Contratado	1.540.819.914
			144	030	001	Jornales	1.019.796.700
			144	030	011	Jornales	278.223.218
			145	030	001	Honorarios Profesionales	175.199.996
			145	030	011	Honorarios Profesionales	67.600.000
		190				Otros Gastos del Personal	70.739.335
			191	030	001	Subsidio para la salud de personal nombrado (Subsidio para la Salud)	43.200.000
			199	030	001	Otros Gastos del Personal	27.539.335
	200					SERVICIOS NO PERSONALES	828.720.941
	210				Servicios Basicos	100.000.000	
		210	030	001	Servicios Basicos	100.000.000	
	220				Transporte y Almacenaje	30.000.000	


Dpto. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		220	030	001	Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230				Viaticos y Movilidad	55.000.000
		230	030	001	Viaticos y Movilidad	55.000.000
	240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	368.720.941
		240	030	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.000
		240	030	011	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	98.720.941
	260				Servicios Tecnicos y Profesionales	90.000.000
		260	030	001	Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.000
		260	030	011	Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
	270				Servicio Social	70.000.000
		270	030	001	Servicio Social	70.000.000
	280				Otros Servicios en General	100.000.000
		280	030	001	Otros Servicios en General	100.000.000
	290				Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001	Capacitacion del Personal	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	605.000.000
	310				Productos Alimenticios	15.000.000
		310	030	001	Alimento para Personas	15.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	25.000.000
		320	030	001	Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330				Productos de Papel, Carton e Impresos	65.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.000
		330	030	011	Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	80.000.000
		340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.000
		340	030	011	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
	350				Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	20.000.000
		350	030	001	Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	20.000.000
	360				Combustibles y Lubricantes	270.000.000
		360	030	001	Combustibles y Lubricantes	160.000.000
		360	030	011	Combustibles y Lubricantes	110.000.000
	390				Otros Bienes de Consumo	130.000.000
		390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030	011	Otros Bienes de Consumo	30.000.000
800					TRANSFERENCIAS	1.952.363.524
	830				Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030	001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030	001	Transferencia a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030	001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales (Gobernacion)	285.000.000
		836	030	001	Transferencia a Asociaciones Municipales	57.000.000
		839	030	001	Otras Transferencias Ctes. Al Sector Publico	13.300.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.262.063.524
		841	030	001	Becas	90.000.000
		842	030	001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	440.157.938

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morates
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Werke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		846	030	007	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv. - Jgos. De Azar	95.000.000
		848	030	003	Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	576.905.586
		849	030	001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	60.000.000
900					OTROS GASTOS	100.000.000
	920				Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
		920	030	001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
	960				Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	4.941.957.668
500					INVERSION FISICA	3.851.957.668
	520				Construcciones	2.982.353.944
		520	030	001	Construcciones	667.668.000
		520	030	003	Construcciones	961.509.310
		520	030	011	Construcciones	1.353.176.634
	530				Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	270.000.000
		530	030	001	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	120.000.000
		530	030	011	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	150.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	379.603.724
		540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030	003	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	184.603.724
		540	030	011	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
	580				Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
		580	030	011	Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
	590				Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
		590	030	011	Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
800					TRANSFERENCIAS	690.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	690.000.000
		871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		871	030	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	500.000.000
900					OTROS GASTOS	400.000.000
	980				Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	400.000.000
		980	030	003	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
		980	030	011	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.				MONTO
030	001	Recurso Genuino		6.504.185.775
030	007	Juegos de Azar		95.000.000
030	003	Recurso FONACIDE		1.923.018.620
030	011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.147.720.793
TOTAL DE GASTOS				11.669.925.188



ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

Art. 3° CREAM el Presupuesto Programático y No programático de Gastos de la Municipalidad de HOHENAU, los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle como sigue:-----

PROGRAMACION DE GASTOS							
TIPO DE PRESUPUESTO:						1- ACTIVIDADES CENTRALES	
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	6.599.185.775
						GASTOS CORRIENTES	5.521.517.775
100						SERVICIOS PERSONALES	2.896.059.837
	110					Remuneraciones Basicas	1.326.406.800
		111	030	001		Sueldos	668.683.200
		112	030	001		Dietas	547.200.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	52.800.000
		114	030	001		Aguinaldos	57.723.600
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	278.917.006
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	80.000.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	198.917.006
	140					Personal Contratado	1.194.996.696
		144	030	001		Jornales	1.019.796.700
		145	030	001		Honorarios Profesionales	175.199.996
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335
200						SERVICIOS NO PERSONALES	695.000.000
	210					Servicios Basicos	100.000.000
		210	030	001		Servicios Basicos	100.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230					Viaticos y Movilidad	55.000.000
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	55.000.000
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.000
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.000
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.000
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.000
	270					Servicio Social	70.000.000
		270	030	001		Servicio Social	70.000.000
	280					Otros Servicios en General	100.000.000


Valenzuela de Dietze
Secretaría General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

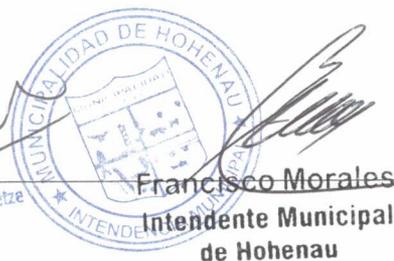

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		280	030	001	Otros Servicios en General	100.000.000
	290				Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001	Capacitacion del Personal	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	455.000.000
	310				Productos Alimenticios	15.000.000
		310	030	001	Alimento para Personas	15.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	25.000.000
		320	030	001	Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330				Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.000
		340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.000
	350				Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	20.000.000
		350	030	001	Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	20.000.000
	360				Combustibles y Lubricantes	160.000.000
		360	030	001	Combustibles y Lubricantes	160.000.000
	390				Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	1.375.457.938
	830				Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030	001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030	001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030	001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285.000.000
		836	030	001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030	001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	685.157.938
		841	030	001	Becas	90.000.000
		842	030	001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	440.157.938
		846	030	007	Sub. y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv. - Jgos. De Azar	95.000.000
		849	030	001	Otras Transferencias Corrientes	60.000.000
900					OTROS GASTOS	100.000.000
	920				Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
		920	030	001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
	960				Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
500					INVERSION FISICA	887.668.000
	520				Construcciones	667.668.000
		520	030	001	Construcciones	667.668.000
	530				Adquisicion de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	120.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	190.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000


Francisca Morales
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau
Página 8 de 43

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		1- Programas de Administración					
Programa:		1- Gestión Administrativa					
Subprograma:		1- Conducción Superior					
General de la Institución a través de las unidades dependientes del mismo y su correspondiente consolidación.-							
Unidad Responsable:		Intendencia Municipal					
CODIGO						CONCEPTO	Presupuesto 2020
Grup	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F .	O.F .	Dpto .		
						TOTAL DE GASTOS	5.771.800.859
						GASTOS CORRIENTES	4.694.132.859
100						SERVICIOS PERSONALES	2.128.674.921
	110					Remuneraciones Basicas	608.153.000
		111	030	001		Sueldos	537.372.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	24.000.000
		114	030	001		Aguinaldos	46.781.000
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	265.785.886
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	80.000.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	185.785.886
	140					Personal Contratado	1.158.996.700
		144	030	001		Jornales	1.019.796.700
		145	030	001		Honorarios Profesionales	139.200.000
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335
200						SERVICIOS NO PERSONALES	660.000.000
	210					Servicios Basicos	100.000.000
		210	030	001		Servicios Basicos	100.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230					Viaticos y Movilidad	40.000.000
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	40.000.000
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.000
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.000
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.000
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.000
	270					Servicio Social	70.000.000
		270	030	001		Servicio Social	70.000.000
	280					Otros Servicios en General	80.000.000


Francisca Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorario
Junta Municipal Hohenau


Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorario
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		280	030	001	Otros Servicios en General	80.000.000
	290				Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001	Capacitacion del Personal	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	430.000.000
	310				Productos Alimenticios	15.000.000
		310	030	001	Alimento para Personas	15.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	25.000.000
		320	030	001	Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.000.000
		340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.000.000
	350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	20.000.000
		350	030	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	20.000.000
	360				Combustibles y Lubricantes	160.000.000
		360	030	001	Combustibles y Lubricantes	160.000.000
	390				Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	1.375.457.938
	830				Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030	001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030	001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030	001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285.000.000
		836	030	001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030	001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	685.157.938
		841	030	001	Becas	90.000.000
		842	030	001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	440.157.938
		846	030	007	Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias de Esc. Recursos (Jgos. De Azar)	95.000.000
		849	030	001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	60.000.000
900					OTROS GASTOS	100.000.000
	920				Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
		920	030	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
	960				Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
500					GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
					INVERSION FISICA	887.668.000
	520				Construcciones	667.668.000
		520	030	001	Construcciones	667.668.000
	530				Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030	001	Equipos de Comunicaciones y Señalamientos	120.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000
		540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	190.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000



Dr. M. A. L. Anzuela de Diez
Secretaria General



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal



Florian Emilio Berke Diez
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
--	--	-----	-----	-----	---	-------------

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU**

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.020
OG	FF	OF	OD	DPT		
100					SERVICIOS PERSONALES	2.128.674.921
110					REMUNERACIONES BÁSICAS	608.153.000
111	030	001			SUELDOS	537.372.000
113	030	001			GASTOS DE RERESENTACIÓN	24.000.000
114	030	001			AGUINALDOS	46.781.000
120					REMUNERACIONES ADICIONALES	25.000.000
123	030	001			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	25.000.000
130					BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	265.785.886
133	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	80.000.000
134	030	001			APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	185.785.886
140					PERSONAL CONTRATADO	1.158.996.700
144	030	001			JORNALES	1.019.796.700
145	030	001			HONORARIOS VARIOS	139.200.000
190					OTROS GASTOS DEL PERSONAL	70.739.335
191	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la Salud)	43.200.000
199	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335
200					SERVICIOS NO PERSONALES	660.000.000
210	030	001			SERVICIOS BASICOS	100.000.000
220	030	001			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000
230	030	001			PASAJES Y VIATICOS	40.000.000
240	030	001			GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	270.000.000
260	030	001			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	55.000.000
270	030	001			AYUDA SOCIAL	70.000.000
280	030	001			OTROS SERVICIOS	80.000.000
290	030	001			CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO	430.000.000
310	030	001			ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000
320	030	001			TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000
330	030	001			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50.000.000
340	030	001			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	60.000.000
350	030	001			PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	20.000.000
360	030	001			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000.000
390	030	001			OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.375.457.938
830					OTRAS TRANSF. CTES. AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	690.300.000



 Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



 Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal



 Floriana Emilia Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau


 Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

831	030	001		APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000
833	030	001		TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000
834	030	001		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (GOBERNACIÓN)	285.000.000
836	030	001		TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000
839	030	001		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	13.300.000
840				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	685.157.938
841	030	001		BECAS	90.000.000
842	030	001		APORTE A ENT. EDUC. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.157.938
846	030	007		SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FLIAS. DE ESCASOS RECURSOS (JGOS. DE AZAR)	95.000.000
849	030	001		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (OPACI)	60.000.000
900				OTROS GASTOS	100.000.000
920				DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000
920	030	001		DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000
960				DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000
960	030	001		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000
500				INVERSIONES	887.668.000
520	030	001		CONSTRUCCIONES	667.668.000
530	030	001		ADQUISICION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES	120.000.000
540	030	001		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	100.000.000
800				TRANSFERENCIAS	190.000.000
870				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190.000.000
871	030	001		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190.000.000
TOTALES					5.771.800.859

Anteproyecto - Presupuesto 2020

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

PROGRAMA 1 - ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO

DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj Del Gto	F.F	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2020
111	030		SUELDOS	44.781.000	537.372.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	17.000.000	204.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.605.000	43.260.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	35.467.200
		1	INSPECTOR GENERAL	2.492.600	29.911.200
		1	CAJA	2.300.000	27.600.000
		1	LIQUIDACIONES	2.290.000	27.480.000
		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	27.600.000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	30.000.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	28.551.600
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	21.753.600
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	29.916.000


Daniela E. Vareszuela de Dietze
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dora Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		1	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	31.832.400
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.000.000	24.000.000
			INTENDENTE	2.000.000	24.000.000
114	030		AGUINALDOS	46.781.000	46.781.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	19.000.000	19.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.605.000	3.605.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	2.955.600
		1	INSPECTOR GENERAL	2.492.600	2.492.600
		1	CAJA	2.300.000	2.300.000
		2	LIQUIDACIONES	2.290.000	2.290.000
		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	2.300.000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	2.500.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	2.379.300
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	1.812.800
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	2.493.000
		1	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	2.652.700
123	030		REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	25.000.000	25.000.000
		1	PERSONAL PERMANENTE	25.000.000	25.000.000
133	030		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	80.000.000	80.000.000
			PERSONAL MUNICIPAL DE TRANSITO (40% DE LAS MULTAS COBRADAS)	80.000.000	80.000.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	15.482.157	185.785.886
		1	PERSONAL MUNICIPAL (10% DEL SUELDO)	2.778.100	33.337.200
		1	PERSONAL MUNICIPAL (16,5% I.P.S APORTE PATRONAL)	12.704.057	152.448.686
144	030		JORNALES	78.445.900	1.019.796.700
		1	Secretaria de educacion	1.700.000	22.100.000
		1	Encargada de Accion Social	1.800.000	23.400.000
		1	Secretaria del Dpto. de Transito	1.751.000	22.763.000
		1	Auxiliar de Transito	1.500.000	19.500.000
		6	Inspector/a de Transito	10.506.000	136.578.000
		1	Directora Centro Historico	2.800.000	36.400.000
		1	Secretaria Centro Historico	2.080.000	27.040.000
		1	Encargado de Administracion del Centro Historico	2.800.000	36.400.000
		1	Profesora Ballet Municipal	924.000	12.012.000
		1	Encargado Cementerio Hoh I	906.400	11.783.200
		1	Encargado Cementerio Hoh V	400.000	5.200.000
		1	Encargado Cementerio Hoh IV	400.000	5.200.000
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.000
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.000
		1	Recepcionista	1.650.000	21.450.000
		1	Auxiliar de Recepcionista	800.000	10.400.000

Abse. No. 10
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Daria Li. Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilia Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		1	Auxiliar de Tesoreria	1.300.000	16.900.000
		1	Asistente de Tesoreria	2.100.000	27.300.000
		1	Auxiliar de Recursos Humanos	1.800.000	23.400.000
		1	Encargada de Secretaria de la Mujer	1.700.000	22.100.000
		1	Asistente de Catastro	1.700.000	22.100.000
		1	Encargado de Matadero	1.300.000	16.900.000
		1	Encargada de tablada	300.000	3.900.000
		1	Encargada Cementerio	1.473.000	19.149.000
		1	Carteleria	2.150.000	27.950.000
		1	Carteleria	1.550.000	20.150.000
		1	Limpieza Edificio Municipal	1.750.000	22.750.000
		1	Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000
		1	Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000
		1	Aseo Urbano	1.700.000	22.100.000
		1	Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
		1	Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
		1	Vertedero Municipal	1.800.000	23.400.000
		1	Auxiliar recolector	1.820.000	23.660.000
		1	Auxiliar recolector	1.926.100	25.039.300
		1	Auxiliar recolector	1.700.000	22.100.000
		1	Auxiliar recolector	1.600.000	20.800.000
		1	Auxiliar de UOC	1.500.000	19.500.000
		1	Chofer del Mini Bus	2.060.000	26.780.000
		1	Encargado de Vivero	1.300.000	16.900.000
		1	Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000
		1	Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
		1	Enc. Secretaria de Agricultura	2.000.000	26.000.000
		1	Directora.Secretaria de Medio Ambiente	2.039.400	26.512.200
145	030		HONORARIOS PROFESIONALES	11.600.000	139.200.000
		1	HONORARIO ASESOR CONTABLE	4.900.000	58.800.000
		1	ASESOR INFORMATICO	900.000	10.800.000
		1	HONORARIO ASESOR JURIDICO	2.800.000	33.600.000
		1	ENCARGADA DE UOC	3.000.000	36.000.000
191	030		OTROS GASTOS DEL PERSONAL	3.600.000	43.200.000
			OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la salud a los Funcionarios Nombrados) (250,000 gs por 12 Funcionarios)	3.600.000	43.200.000
199	030		OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335	27.539.335
			Otros Gastos del Personal Ocasional en el Año	27.539.335	27.539.335
210	030		SERVICIOS BÁSICOS	100.000.000	100.000.000
			SERVICIOS BASICOS VARIOS EN GENERAL	100.000.000	100.000.000
					-
220	030		TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000	30.000.000
			ENVIOS DE ENCOMIENDAS - FLETES	30.000.000	30.000.000



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Dani Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal



Florian Emilio Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

14 de 43

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

230	030		PASAJES Y VIÁTICOS		40.000.000	40.000.000
			VIAJES VARIOS A ASUNCION, ENCARNACION, CIUDAD DEL ESTE, ETC.- INTENDENTE Y VARIOS.-		40.000.000	40.000.000
240	030		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		270.000.000	270.000.000
			REPARACIONES MENORES DE PUENTES Y ENTUBADOS			-
			MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL			-
			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINAS			-
			MANTENIMIENTO Y REPUESTO CAMIONETAS			-
			MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOCALES MUNICIPALES			-
			MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA			-
			REPARACIONES VARIAS		270.000.000	270.000.000
260	030		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		55.000.000	55.000.000
			FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE USO ADMINISTRATIVO			-
			SERVICIO PUBLICITARIO DE CARÁCTER GENERAL			-
			SERVICIOS BANCARIOS			-
			SERVICIOS TECNICOS VARIOS		55.000.000	55.000.000
270	030		SERVICIO SOCIAL		70.000.000	70.000.000
		1	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS INSOVENTES (VIVERES, MEDICAMENTOS ESTUDIOS CLINICOS)		70.000.000	70.000.000
280	030		OTROS SERVICIOS EN GENERAL		80.000.000	80.000.000
			RECEPCIONES A AUTORIDADES DEPARTAMENTALES			-
			RECEPCIONES A AUTORIDADES NACIONALES			-
			RECEPCIONES A PERSONAS VISITANTES			-
			AGASAJO DE FIN DE AÑO			-
			OTROS SERVICIOS VARIOS		80.000.000	80.000.000
290	030		CAPACITACION DEL PERSONAL		15.000.000	15.000.000
			CURSOS PARA PERSONAL MUNICIPAL		15.000.000	15.000.000
310	030		ALIMENTOS PARA PERSONAS		15.000.000	15.000.000
			ALIMENTOS PARA PERSONAS		15.000.000	15.000.000
320	030		TEXTILES Y VESTUARIOS		25.000.000	25.000.000
			UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO			-
			EQUIPOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE TRANSITO			-
			BANDERAS DEL DISTRITO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS			-
			CONFECCIONES VARIAS		25.000.000	25.000.000


Norma L. Valenzuela de Dietz
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Horacio Emilio Berke Dietz
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50.000.000	50.000.000
			PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA VARIOS		-
			RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		-
			HOJAS DE PAPEL DE HILO PARA USO DE OFICINA		-
			HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE ORDEN DE PAGO		-
			TALONARIOS DE ORDEN DE COMPRA		-
			TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO		-
			TALONARIOS DE NOTA DE RECEPCIÓN		-
			TALONARIOS DE RETENCIÓN LEY 2051/03		-
			TALONARIOS DE ACTA DE INTERVENCIÓN TRÁNSITO		-
			IMPRESIÓN DE REVISTAS DE INTERÉS MUNICIPAL		-
			CALCOMANIAS Y PRODUCCIONES		-
			LIBROS DE ENSEÑANZA DE TRÁNSITO		-
			HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE INGRESOS		-
			DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES		-
			TRIPTICOS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO		-
			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	50.000.000	50.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	60.000.000	60.000.000
			BOLIGRAFOS		-
			LAPIZ DE PAPEL		-
			BORRADOR		-
			SACAPUNTAS		-
			BIBLIORATOS		-
			ESCOBAS		-
			ESCURRIDORES DE PIZO		-
			PLUMEROS		-
			DETERGENTE DE 5 LTS.		-
			PAQUETE JABON TOCADOR		-
			JABON EN POLVO 1 KG.		-
			CREMA LIMPIA MUEBLES		-
			DESODORANTE DE AMBIENTE 5 LTS.		-
			BALDES DE 20 LTS.		-
			PAQUETES DE PLATITOS DE CARTON		-
			PAQUETES DE SERVILETAS		-
			PAQUETES DE 6 U. PAPEL HIGIENICO		-
			REPASADORES		-
			CDS		-
			TONNERS PARA FOTOCOPIADORA		-
			CINTAS PARA IMPRESORA MATRICIAL		-
			CARTUCHO PARA IMPRESORA		-






Francisca L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General

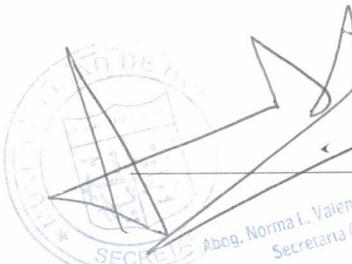
Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau

Dana Liz Paredes
 Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietze
 Presidente Honorable
 Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		UTILES VARIOS DE USO DE OFICINA (REGLAS, CLIP, PERFORADORA)		-
		TUBOS FLUORESCENTES DE 40W		-
		ARRANCADORES		-
		PILAS ALKALINAS PARA USO DE OFICINA 4 U.		-
		CARPETAS ARCHIVADORAS		-
		RECARGAS DE TINTAS		-
		GAS PARA COCINA		-
		UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR (VASOS, TASAS, CUCHARAS,		-
		TENEDORES, CUCHILLOS, PLATOS Y OTROS)		-
		REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS		-
		UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y VARIOS	60.000.000	60.000.000
350	030	PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	20.000.000	20.000.000
		MEDICAMENTOS		-
		LITROS DE HERBICIDAS		-
		LITROS DE INSECTICIDAS		-
		PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES EN GRAL.	20.000.000	20.000.000
360	030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000.000	160.000.000
		LITROS DE GASOIL PARA LA CAMIONETA		-
		LITROS DE NAFTA PARA LA DESMALEZADORA		-
		LUBRICANTES PARA MESCCLA EN COMBUSTIBLE		-
		LITROS LUBRICANTE PARA TRACTOR, NIVELADORA, MOTOS		-
		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GENERAL	160.000.000	160.000.000
390	030	OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000	100.000.000
		ADQUISICION DE CUBIERTAS, ART. DE PLASTICOS, HERRAMIENTAS MENORES	100.000.000	100.000.000
831	30	APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000	50.000.000
		BOMBEROS VOLUNTARIOS	50.000.000	50.000.000
833	030	TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.000
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.000
834	030	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	285.000.000	285.000.000
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (GOBIERNO DEPARTAMENTAL)	285.000.000	285.000.000
836	030	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000	57.000.000
		APORTE OPACI		-
		TRANSFERENCIAS DE RETENCIÓN POR EXPIDECIÓN REGISTROS	48.000.000	48.000.000
		APORTE A LA A.I.D.I. 0,3%	9.000.000	9.000.000





Abog. Norma L. Valenzuela de Dietke
 Secretaria General

Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau

Dana Liz Paredes
 Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietke
 Presidente Honorario
 Junta Municipal Hohenau

de 43

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

839	030		Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000	13.300.000
			Servicio Nacional de Catastro	13.300.000	13.300.000
841	030		BECAS	90.000.000	90.000.000
			BECAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	90.000.000	90.000.000
842	030		APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.157.938	440.157.938
			ANIVERSARIO DE HOHENAU	25.000.000	25.000.000
			CONSEJO DISTRITAL DE SALUD 5%	230.157.938	230.157.938
			AMCU	50.000.000	50.000.000
			ESCUELA DE CONDUCCION	15.000.000	15.000.000
			CODENI	70.000.000	70.000.000
			BOMBEROS VOLUNTARIOS	20.000.000	20.000.000
			COMISARIA Y GUARDIA CIVIL	30.000.000	30.000.000
846	030		SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS	-	-
			AYUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	-	-
846	030		SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS	95.000.000	95.000.000
			AYUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	95.000.000	95.000.000
849			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000	60.000.000
	030		TRANSFERENCIA A LA OPACI	60.000.000	60.000.000
920	030		DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000	10.000.000
			DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000	10.000.000
960			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.000.000	90.000.000
	030		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.000.000	90.000.000
520	30		CONSTRUCCIONES	667.668.000	667.668.000
			CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIOS	400.000.000	400.000.000
			REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASFALTADO Y EMPEDRADOS - ENTUBAMIENTO - DESAGUES PLUVIALES	150.000.000	150.000.000
			REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS	117.668.000	117.668.000
530	30		EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	120.000.000	120.000.000
			INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VARIOS	120.000.000	120.000.000
540	030		ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	100.000.000	100.000.000
			ADQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y MUEBLES VARIOS	100.000.000	100.000.000

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Roman Emilio Werke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

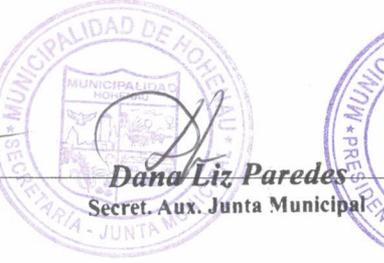
ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

871	030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	190.000.000	190.000.000
		TRANSFERENCIAS A COMISIONES VECINALES SIN FINES DE LUCRO - COMITÉ DE AGRICULTORES - CLUBES DEPORTIVOS	190.000.000	190.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1			3.978.355.330	5.771.800.859

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 111 Sueldos					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
111	INTENDENTE MUNICIPAL		1	17.000.000	17.000.000
111	SECRETARIA GENERAL		1	3.605.000	3.605.000
111	ENCARGADO DE FINANZAS		1	2.955.600	2.955.600
111	INSPECTOR GENERAL		1	2.492.600	2.492.600
111	CAJA		1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDACIONES		1	2.290.000	2.290.000
111	LIQUIDACIONES		1	2.300.000	2.300.000
111	JEFE DE CATASTRO		1	2.500.000	2.500.000
111	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO		1	2.379.300	2.379.300
111	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO		1	1.812.800	1.812.800
111	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS		1	2.493.000	2.493.000
111	JEFE DE PERSONAL DE ASEO		1	2.652.700	2.652.700
	TOTAL MENSUAL				44.781.000
	TOTAL ANUAL				537.372.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 113 Gastos de Representacion					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual






Abdo Rosendo L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General

Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau

Dana Liz Paredes
 Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietze
 Presidente Honorable
 Junta Municipal de Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

113	INTENDENTE MUNICIPAL		1	2.000.000	2.000.000
TOTAL MENSUAL					2.000.000
TOTAL ANUAL					24.000.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 114 Aguinaldos					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
111	INTENDENTE MUNICIPAL		1	19.000.000	19.000.000
111	SECRETARIA GENERAL		1	3.605.000	3.605.000
111	ENCARGADO DE FINANZAS		1	2.955.600	2.955.600
111	INSPECTOR GENERAL		1	2.492.600	2.492.600
111	CAJA		1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDACIONES		1	2.290.000	2.290.000
111	LIQUIDACIONES		1	2.300.000	2.300.000
111	JEFE DE CATASTRO		1	2.500.000	2.500.000
111	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO		1	2.379.300	2.379.300
111	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO		1	1.812.800	1.812.800
111	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS		1	2.493.000	2.493.000
111	JEFE DE PERSONAL DE ASEO		1	2.652.700	2.652.700
TOTAL MENSUAL					46.781.000
TOTAL ANUAL					46.781.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
144	Secretaria de educacion		1	1.700.000	1.700.000
144	Encargada de Accion Social		1	1.800.000	1.800.000


Abog. Norma L. Valenzuela de Dietz
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Raredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietz
Presidente Honorable
Municipalidad de Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

144	Secretaria del Dpto. de Transito			1	1.751.000	1.751.000
144	Auxiliar de Transito			1	1.500.000	1.500.000
144	Inspector/a de Transito			6	1.751.000	10.506.000
144	Directora Centro Historico			1	2.800.000	2.800.000
144	Secretaria Centro Historico			1	2.080.000	2.080.000
144	Encargado de Administracion del Centro Historico			1	2.800.000	2.800.000
144	Profesora Ballet Municipal			1	924.000	924.000
144	Encargado Cementerio Hoh I			1	906.400	906.400
144	Encargado Cementerio Hoh V			1	400.000	400.000
144	Encargado Cementerio Hoh IV			1	400.000	400.000
144	Limpieza Centro Historico			1	500.000	500.000
144	Limpieza Centro Historico			1	500.000	500.000
144	Recepcionista			1	1.650.000	1.650.000
144	Auxiliar de Recepcionista			1	800.000	800.000
144	Auxiliar de Tesoreria			1	1.300.000	1.300.000
144	Asistente de Tesoreria			1	2.100.000	2.100.000
144	Auxiliar de Recursos Humanos			1	1.800.000	1.800.000
144	Encargada de Secretaria de la Mujer			1	1.700.000	1.700.000
144	Asistente de Catastro			1	1.700.000	1.700.000
144	Encargado de Matadero			1	1.300.000	1.300.000
144	Encargada de tablada			1	300.000	300.000
144	Encargada Cementerio			1	1.473.000	1.473.000
144	Carteleria			1	2.150.000	2.150.000
144	Carteleria			1	1.550.000	1.550.000
144	Limpieza Edificio Municipal			1	1.750.000	1.750.000
144	Aseo Urbano			1	1.930.000	1.930.000
144	Aseo Urbano			1	1.930.000	1.930.000
144	Aseo Urbano			1	1.700.000	1.700.000
144	Aseo Urbano			1	1.820.000	1.820.000
144	Aseo Urbano			1	1.820.000	1.820.000
144	Vertedero Municipal			1	1.800.000	1.800.000
144	Auxiliar recolector			1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar recolector			1	1.926.100	1.926.100
144	Auxiliar recolector			1	1.700.000	1.700.000
144	Auxiliar recolector				1.600.000	1.600.000


Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

			1	
144	Auxiliar de UOC		1	1.500.000
144	Chofer del Mini Bus		1	2.060.000
144	Encargado de Vivero		1	1.300.000
144	Aseo Urbano		1	1.540.000
144	Aseo Urbano		1	1.820.000
144	Enc. Secretaria de Agricultura		1	2.000.000
144	Directora.Secretaria de Medio Ambiente		1	2.039.400
TOTAL MENSUAL				78.445.900
TOTAL ANUAL				1.019.796.700

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento.....: Intendencia Municipal

Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Anual
145	HONORARIO ASESOR CONTABLE		1	4.900.000	58.800.000
145	ASESOR INFORMATICO		1	900.000	10.800.000
145	HONORARIO ASESOR JURIDICO		1	2.800.000	33.600.000
145	ENCARGADA DE UOC		1	3.000.000	36.000.000
TOTAL MENSUAL				11.600.000	
TOTAL ANUAL				139.200.000	

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal Personal Nombrado

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento.....: Intendencia Municipal

Linea	Descripcion	Categoria	Asignacion	Asignacion en Gs.	
				16.5% Aporte Patronal	Anual
134	SECRETARIA GENERAL		3.605.000	360.500	4.326.000
134	ENCARGADO DE FINANZAS		2.955.600	295.560	3.546.720
134	INSPECTOR GENERAL		2.492.600	249.260	2.991.120
134	CAJA		2.300.000	230.000	2.760.000
134	LIQUIDACIONES		2.290.000	229.000	2.748.000
134	LIQUIDACIONES		2.300.000	230.000	2.760.000

Norma L. Valenzuela de Dieke
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Daniel Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietz
Presidente Honorable
Municipalidad de Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

134	JEFE DE CATASTRO		2.500.000	250.000	3.000.000
134	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO		2.379.300	237.930	2.855.160
134	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO		1.812.800	181.280	2.175.360
134	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS		2.493.000	249.300	2.991.600
134	JEFE DE PERSONAL DE ASEO		2.652.700	265.270	3.183.240
	TOTAL MENSUAL				2.778.100
	TOTAL ANUAL				33.337.200

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal s/ IPS					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación en Gs.	
				Asignación Individual	Mensual
144	Encargada de Accion Social		1.800.000	297.000	297.000
144	Secretaria del Dpto. de Transito		1.751.000	288.915	288.915
144	Auxiliar de Transito		1.500.000	247.500	247.500
144	Inspector/a de Transito		10.506.000	1.733.490	1.733.490
144	Secretaria Centro Historico		2.080.000	343.200	343.200
144	Recepcionista		1.650.000	272.250	272.250
144	Asistente de Tesoreria		2.100.000	346.500	346.500
144	Encargada de Secretaria de la Mujer		1.700.000	280.500	280.500
144	Asistente de Catastro		1.700.000	280.500	280.500
144	Carteleria		1.550.000	255.750	255.750
144	Limpieza Edificio Municipal		1.750.000	288.750	288.750
144	Aseo Urbano		1.930.000	318.450	318.450
144	Aseo Urbano		1.930.000	318.450	318.450
144	Aseo Urbano		1.700.000	280.500	280.500
144	Aseo Urbano		1.820.000	300.300	300.300
144	Aseo Urbano		1.820.000	300.300	300.300
144	Vertedero Municipal		1.800.000	297.000	297.000
144	Auxiliar recolector		1.820.000	300.300	300.300
144	Auxiliar recolector		1.926.100	317.807	317.807
144	Auxiliar recolector		1.700.000	280.500	280.500
144	Auxiliar recolector		1.600.000	264.000	264.000
144	Chofer del Mini Bus		2.060.000	339.900	339.900
144	Aseo Urbano		1.540.000	254.100	254.100
144	Aseo Urbano		1.820.000	300.300	300.300
144	Enc. Secretaria de Agricultura		2.000.000	330.000	330.000
144	Directora.Secretaria de Medio Ambiente		2.039.400	336.501	336.501
	TOTAL MENSUAL				9.172.763

Valenzuela de Dietza
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietza
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

TOTAL ANUAL				110.073.150
-------------	--	--	--	-------------

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal s/ IPS					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Asignacion	Asignacion en Gs.	
				16.5% Aporte Patronal	Anual
134	Operador del tractor		2.300.000	379.500	379.500
134	Operador de la Retroescabadora		4.000.000	660.000	660.000
134	Operador de la Motoniveladora		4.352.986	718.243	718.243
134	Encargado de Obra		3.200.000	528.000	528.000
134	Chofer del camion Recolector		1.982.750	327.154	327.154
134	Chofer del camion Recolector		1.820.000	300.300	300.300
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1.650.000	272.250	272.250
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		2.096.050	345.848	345.848
	TOTAL MENSUAL				3.531.295
	TOTAL ANUAL				42.375.536

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		1- Programas de Administracion					
Programa:		2- Gestión Legislativa y de Control					
Objetivo:		Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal Y Coordinacion de sus Unidades					
Unidad Responsable:		Junta Municipal					
CODIGO						CONCEPTO	MONTO GS
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
100						TOTAL DE GASTOS	827.384.916
						GASTOS CORRIENTES	827.384.916
						SERVICIOS PERSONALES	767.384.916
	110					Remuneraciones Basicas	718.253.800
		111	030	001		Sueldos	131.311.200
		112	030	001		Dietas	547.200.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	28.800.000
		114	030	001		Aguinaldos	10.942.600
	130					Asignaciones Complementarias	13.131.120
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	13.131.120
	140					Honorarios Profesionales	35.999.996
		145	030	001		Honorarios Varios	35.999.996

[Signature]
Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

[Signature]
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

[Signature]
Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

[Signature]
Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal de Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

200					SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
	230				Viaticos y Movilidad	15.000.000
		230	030	001	Viaticos y Movilidad	15.000.000
	280				Otros Servicios en General	20.000.000
		280	030	001	Otros Servicios en General	20.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	25.000.000
	330				Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000
		340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU**

TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMA 2 - LEGISLATIVO MUNICIPAL

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.020
OG	FF	OF	OD	DPT		
100	030	001			SERVICIOS PERSONALES	767.384.916
110	030	001			REMUNERACIONES BÁSICAS	718.253.800
111	030	001		7	SUELDOS	131.311.200
112	030	001		7	DIETAS	547.200.000
113	030	001		7	GASTOS DE REREPRESENTACIÓN	28.800.000
114	030	001		7	AGUINALDOS	10.942.600
130	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	13.131.120
134	030	001		7	APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	13.131.120
140	030	001			HONORARIOS PROFESIONALES	35.999.996
145	030	001		7	HONORARIOS PROFESIONALES	35.999.996
200	030	001			SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
230	030	001		7	PASAJES Y VIATICOS	15.000.000
280	030	001		7	OTROS SERVICIOS	20.000.000
300	030	001			BIENES DE CONSUMO	25.000.000
330	030	001		7	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	10.000.000
340	030	001		7	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	15.000.000
TOTALES						827.384.916

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL

DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj. Del Gto.	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2020
111	030			SUELDOS	10.942.600	131.311.200
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	42.000.000
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	29.911.200
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000
112	030			DIETAS	3.800.000	547.200.000

[Signature]
Dra. Nereida L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

[Signature]
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

[Signature]
Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

[Signature]
Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

			12	CONCEJAL	3.800.000	547.200.000
113	030			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.000
			12	CONCEJALES	200.000	28.800.000
114	030			AGUINALDOS	10.942.600	10.942.600
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	3.500.000
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	2.492.600
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000
134	030			APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.094.260	13.131.120
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	350.000	4.200.000
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	249.260	2.991.120
			1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.000
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000
145	030			HONORARIOS	3.000.000	35.999.996
				ASESOR CONTABLE	2.000.000	23.999.996
				ASESOR JURIDICO	1.000.000	12.000.000
230	030			PASAJES Y VIÁTICOS	-	15.000.000
			8	A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		15.000.000
260	030			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	-
			4	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		-
280	030			OTROS SERVICIOS	-	20.000.000
			12	SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.000
330	030			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	10.000.000
			10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA		5.000.000
			10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		5.000.000
340	030			BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000
				ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000
			20	BOLIGRAFOS		-
			20	LAPIZ DE PAPEL		-
			20	BORRADOR		-
			10	SACAPUNTAS		-
			30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-
			30	BIBLIORATOS		-
			2	TONNERS		-
			5	CDS		-
			10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		-
540	030			ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	-	-
			1	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACION		-
TOTAL DEL PROGRAMA 1					29.979.460	827.384.916






Mónica L. Venzuela de Dietze
 Secretaria General

Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau

Dana Liz Paredes
 Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietze
 Presidente Honorable
 Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Objeto Del Gasto	F.F	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2020
111	030		SUELDOS	10.942.600	131.311.200
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	42.000.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	29.911.200
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000
112	030		DIETAS	3.800.000	547.200.000
		12	CONCEJAL	3.800.000	547.200.000
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.000
		12	CONCEJALES	200.000	28.800.000
114	030		AGUINALDOS	10.942.600	10.942.600
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	3.500.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	2.492.600
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.094.260	13.131.120
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	350.000	4.200.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	249.260	2.991.120
		1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000
145	030		HONORARIOS PROFESIONALES	3.000.000	35.999.996
		1	Asesor Contable	2.000.000	23.999.996
		1	Asesor Juridico	1.000.000	12.000.000
230	030		PASAJES Y VIÁTICOS	-	15.000.000
			A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		15.000.000
280	030		OTROS SERVICIOS	-	20.000.000
			SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	10.000.000
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA	-	5.000.000
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4	-	5.000.000

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Diana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

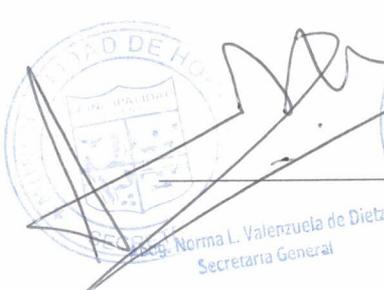
Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000
			ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000
		20	BOLIGRAFOS		-
		20	LAPIZ DE PAPEL		-
		20	BORRADOR		-
		10	SACAPUNTAS		-
		30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-
		30	BIBLIORATOS		-
		2	TONNERS		-
		5	CDS		-
		10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		-
TOTAL DEL PROGRAMA 1				29.979.460	827.384.916

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		2- Programas de Administracion					
Programa:		3- FONACIDE					
Consolidacion de Presupuesto Sub-proyectos Financiados con Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Inversion Publica y Desarrollo (FONACIDE)							
CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS							
Grupo	Sub Grupo	CODIGO				CONCEPTO	MONTO GS
		Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	1.923.018.620
						GASTOS CORRIENTES	576.905.586
						TRANSFERENCIAS	576.905.586
						Transferencias Corrientes al Sector Privado	576.905.586
		848	030	003		Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	576.905.586
						GASTOS DE CAPITAL	1.346.113.034
						INVERSION FISICA	1.146.113.034
						Construcciones	961.509.310
		520	030	003		Construcciones	961.509.310
						Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	184.603.724
		540	030	003		Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	184.603.724
						OTROS GASTOS	200.000.000
						Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000
		980	030	003		Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS






Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

Obj. Del Gasto	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2020
840	030			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576.905.586	576.905.586
848	030	003		TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES	576.905.586	576.905.586
520	030			CONSTRUCCIONES	961.509.310	961.509.310
521	030	003		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN	961.509.310	961.509.310
540	030			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	184.603.724	184.603.724
540	030	003		Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios	184.603.724	184.603.724
980	030			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL	200.000.000	200.000.000
980	030			Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital (Construcciones)	200.000.000	200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1					1.923.018.620	1.923.018.620

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

O.G.	F.F	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2020
848	030		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		576.905.586
			TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES		576.905.586
520	030		CONSTRUCCIONES		961.509.310
520	030		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN		961.509.310
540			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		184.603.724
			Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios		184.603.724
980			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL		200.000.000
			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)		200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA					1.923.018.620


Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Abelardo Emilio Benito Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal de Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto							
Programa							
Sub-Programa							
Consolidacion de Presupuesto de Sub-proyecto financiados con recursos provenientes de Transferencias, conforme a la Ley 3984/10 de Royalties y Compensaciones.-							
Unidad Responsable Intendencia Municipal							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO							
CODIGO						CONCEPTO	MONTO GS
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	3.147.720.793
						GASTOS CORRIENTES	629.544.159
100						SERVICIOS PERSONALES	345.823.218
	140					Personal Contratado	345.823.218
		144	030	011		Jornales	278.223.218
		145	030	011		Honorarios Profesionales	67.600.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	133.720.941
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	98.720.941
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	98.720.941
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	150.000.000
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
		330	030	011		Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
		340	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	110.000.000
		360	030	011		Combustibles y Lubricantes	110.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	30.000.000
		390	030	011		Otros Bienes de Consumo	30.000.000
500						GASTOS DE CAPITAL	2.518.176.634
						INVERSION FISICA	1.818.176.634
	520					Construcciones	1.353.176.634
		520	030	011		Construcciones	1.353.176.634
	530					Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	150.000.000
		530	030	011		Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	150.000.000
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
		540	030	011		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
	580					Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
		580	030	011		Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
	590					Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
		590	030	011		Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000



Francisco Morates
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

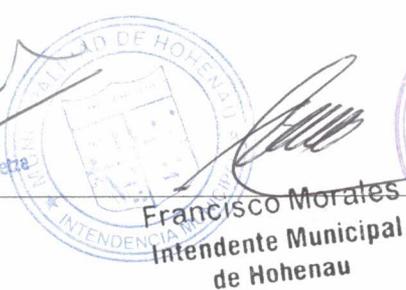
800					TRANSFERENCIAS	500.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	500.000.000
		871	030	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	500.000.000
900					OTROS GASTOS	200.000.000
	980				Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
		980	030	011	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU**

**TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMA
LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES**

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.020
OG	FF	OF	OD	DPT		
100	030	011			SERVICIOS PERSONALES	345.823.218
140	030	011			PERSONAL CONTRATADO	345.823.218
144	030	011		24	JORNALES VARIOS	278.223.218
145	030	011		24	HONORARIOS VARIOS	67.600.000
200	030	011			SERVICIOS NO PERSONALES	133.720.941
240	030	011		24	GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	98.720.941
260	030	011		24	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000
300	030	011			BIENES DE CONSUMO	150.000.000
320	030	011		24	TEXTILES Y VESTUARIOS	-
330	030	011		24	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000
340	030	011		24	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000
360	030	011		24	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000
390	030	011		24	OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000
500	030	011			INVERSIÓN FÍSICA	1.818.176.634
520	030	011		24	CONSTRUCCIONES	1.353.176.634
530	030	011		24	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	150.000.000
540	030	011		24	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000
580	030	011		24	ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000
590	030	011		24	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	140.000.000
800	030	011			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000.000
871	030	011		24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	500.000.000
900	030	011			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000
980	030	011		24	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000
TOTALES						3.147.720.793


Marcela Matzenzuela de Dietze
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau
Página 31 de 43



ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMAS DE ACCIÓN
SUB PROGRAMA 1 - LEY N° 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES - DESARROLLO MUNICIPAL
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj. Del Gto.	F. F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total Anual 2020
144	030		JORNALES	21.401.786	278.223.218
		1	Operador del tractor	2.300.000	29.900.000
		1	Operador de la Retroescavadora	4.000.000	52.000.000
		1	Operador de la Motoniveladora	4.352.986	56.588.818
		1	Encargado de Obra	3.200.000	41.600.000
		1	Chofer del camion Recolector	1.982.750	25.775.750
		1	Chofer del camion Recolector	1.820.000	23.660.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	1.650.000	21.450.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	2.096.050	27.248.650
145	030		HONORARIOS VARIOS	5.200.000	67.600.000
		1	FISCALIZADOR DE OBRAS	5.200.000	67.600.000
240	030		GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	98.720.941	98.720.941
			MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	98.720.941	98.720.941
260	030		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000	35.000.000
			SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS	35.000.000	35.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
360	030		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000	110.000.000
			ACEITE Y LUBRICANTES, COMBUSTIBLES VARIOS	110.000.000	110.000.000
390	030		OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000	30.000.000
			CUBIERTAS Y CAMARAS	30.000.000	30.000.000
520	030		CONSTRUCCIONES	1.353.176.634	1.353.176.634
			EMPEDRADO EN BARRIO MIRADOR		


 Abel Norma Valenzuela de Dietze
 Secretaria General


 Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau


 Dana Liz Paredes
 Secret. Aux. Junta Municipal


 Florian Emilio Berke Dietze
 Presidente Honorable
 Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

		EMPEDRADO EN BARRIO COLINAS		
		EMPEDRADO EN BARRIO OBRERO		
		BARRIO ALTO JARDIN		
		EMPEDRADO EN BARRIO SAN FRANCISCO		
		ENRIPIADO EN ZONAS RURALES		
		ASFALTO CALLE REVERCHON		
		ASFALTO CESAR ALMADA		
		ASFALTO GUILLERMO HITTE		
		ASFALTO LUIS ALBERTO DEL PARANA		
		VEREDAS EN CALLES VARIAS A CONSENSUAR		
		CONSTRUCCIONES VARIAS	1.353.176.634	1.353.176.634
530	030	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	150.000.000	150.000.000
		ADQUISICION DE CAMIONETA PARA TRANSITO	150.000.000	150.000.000
				-
540	030	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000	95.000.000
		MUEBLES PARA LA OFICINA DE SECRETARIA	30.000.000	30.000.000
		MUEBLES PARA LA SALA DE ESPERA DE LA INTENDENCIA	35.000.000	35.000.000
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DE OFICINA	30.000.000	30.000.000
580	030	ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000
		ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000
590	030	OTRAS REPARACIONES MAYORES	140.000.000	140.000.000
		OTRAS REPARACIONES MAYORES - REPARACIONES MAYORES DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL	140.000.000	140.000.000
871	030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO VARIAS	500.000.000	500.000.000
		PARQUE DE LAS NACIONES	100.000.000	100.000.000
		AMCU	200.000.000	200.000.000
		COMITÉ DE AGRICULTORES	100.000.000	100.000.000
		CONVENIO INTER DISTRITAL	100.000.000	100.000.000
980	030	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000	200.000.000
		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)	200.000.000	200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1				3.147.720.793

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento.....: 30
Departamento.....: Intendencia Municipal









Ana María E. Valenzuela de Dietze
Secretaría General
 Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau
 Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal
 Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
144	Operador del tractor		1	2.300.000	2.300.000
144	Operador de la Retroescabadora		1	4.000.000	4.000.000
144	Operador de la Motoniveladora		1	4.352.986	4.352.986
144	Encargado de Obra		1	3.200.000	3.200.000
144	Chofer del camion Recolector		1	1.982.750	1.982.750
144	Chofer del camion Recolector		1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1	1.650.000	1.650.000
144	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1	2.096.050	2.096.050
	TOTAL MENSUAL				21.401.786
	TOTAL ANUAL				278.223.218

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020					
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
145	FISCALIZADOR DE OBRAS		1	5.200.000	5.200.000
	TOTAL MENSUAL				5.200.000
	TOTAL ANUAL				67.600.000

Art. 4°: Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos de administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines para los cuales fueron creados, y presentar rendiciones de cuentas hasta sesenta días (60), después del desembolso para los gastos realizados a Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la administración de la Institución aportante. Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, avaladas por profesional de ramo; deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos originales respaldatorios de registro contable de las operaciones.

Art. 5°: Las Juntas Comunales de Vecinos y las Comisiones Vecinales creadas y reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal de conformidad con los artículos 57° y 65° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" respectivamente, podrán gestionar y recibir aportes para la consecución de sus objetivos como la realización de obras de interés comunitario y en la prestación de servicios básicos; el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y deportivo; cooperación para el cuidado de plazas, parques, playas municipales y otros lugares de esparcimiento público, así como en los programas de arborización; y otros; debiendo para el efecto garantizar una contrapartida de recursos financieros, materiales y humanos; en las proporciones establecidas en el **Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Juntas Comunales de Vecinos y de las Comisiones Vecinales.**

Art. 6°: De las Comisiones y Desarrollo






Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilia Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

- a) Las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACE) deberán ser reconocidas por la respectiva Supervisión de Educación Departamental.
- b) Los Comités de Agricultores, Granjeros, Horticultores y afines, deberán obtener el reconocimiento de la respectiva Secretaría del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Las Asociaciones de Artesanos y afines, podrán obtener su personería del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).
- d) Las Comisiones de Comerciantes e Industriales menores y afines, deberán gestionar sus respectivas habilitaciones del Ministerio de Industria y Comercio.
- e) Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente Inscriptos en el Registro de Personerías Jurídicas del Poder Judicial o Decreto del Poder Ejecutivo que reconozca la personería jurídica.

Art. 7°: De los requisitos formales para la concesión de aportes, las comisiones que gestionen los aportes deberán presentar las siguientes documentaciones originales debidamente autenticadas:

- a) Copia del Acta de Constitución de una Comisión.
- b) Disposición Legal del Reconocimiento de la Comisión.
- c) Proyecto de la Obra que comprende el plano de localización y plano ejecutivo, computo métrico, presupuesto.

Art. 8°: Presentación de Rendición de Cuentas

Las Rendiciones de Cuentas deberán ser presentadas por las comisiones beneficiadas dentro de los sesenta días (60) posteriores a la entrega del aporte, de acuerdo al Formulario B-01-01 "Planilla de Rendición de Cuentas" (ANEXO IV) debidamente llenadas y firmadas por el Presidente y el Tesorero

CAPITULO III

DEL SISTEMA DEL PRESUPUESTO

Art. 9°: Las Obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2019 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día de febrero del 2020, con el saldo disponible al 31/12/2019 más los ingresos producidos hasta el 28 de febrero del ejercicio en curso, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del Presupuesto 2020; como Servicios Personales, Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales. Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio Fiscal Vigente, en el rubro Correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa autorización por Ordenanza de la Junta Municipal y Verificación de la Legalidad y Legitimidad de las Deudas por parte de Unidad de Auditoría Institucional.

Art. 10°: El compromiso es el acto de afectación de presupuestaria mediante el cual la autoridad administrativa competente autoriza la adquisición de bienes y servicios proveer, con la identificación de la persona física o jurídica, la confirmación del monto y la cantidad de bienes y/o servicios. Constituye el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos, para cancelar una deuda contraída. Esta etapa reserva el crédito presupuestario realizado en la previsión conforme a lo asignado en el Plan Financiero. Los Informes de las Ejecuciones Presupuestarias elaborados por la Intendencia Municipal deberán incluir la etapa del compromiso.

Art. 11°: Conforme con el artículo 187 de la ley 3966/10, se establecen las etapas de ejecución del Presupuesto:

a) **INGRESOS:**

- 1) Liquidación: Identificación de la fuente y cuantificación económica financiera del monto del recurso a percibir; y
- 2) Recaudación: percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado

b) **Egresos:**

- 1) Previsión: asignación específica del crédito presupuestario
- 2) Obligación: Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre la Municipalidad y una persona física o jurídica; y
- 3) Pago: cumplimiento parcial de las Obligaciones.

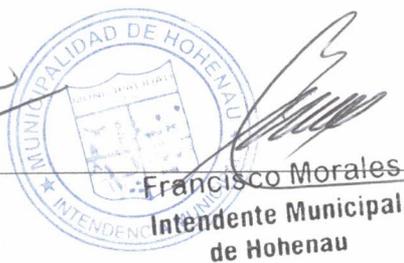
La obligación debe ser simultánea a la incorporación de bienes y servicios.

CAPITULO IV

DE LOS INGRESOS

Art. 12°: Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se consideran ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.

Art. 13°: Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser **depositados por su importe íntegro, sin deducción alguna;** en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el





ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

plazo establecido en la Resolución C.G.R. N° 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto". La intendencia Municipal deberá habilitar exclusivamente además de la cuenta bancaria administrativa proveniente de los recursos genuinos, las cuentas bancarias especiales para los depósitos vía transferencia por red bancaria por el M.H., según sean para los aportes por Juegos de Azar, Regalías y Compensaciones o Municipio de Menores Recursos.

Art. 14°: El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res. C.G.R. 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

- Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos
- Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.
- Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico.
- Nota de Depósito por los Ingresos, por su Importe Íntegro.

Art. 15°: los recursos provenientes de disponibilidades de caja al cierre del ejercicio fiscal 2019, con Orígenes del Ingreso y Fuentes de Financiamiento de recursos institucionales, una vez cancelada la deuda flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2020

, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del presente ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iniciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 Servicios Personales, excepto el subgrupo 140 Personal Contratado, para atender requerimientos de Personal de Carácter transitorio. Las ampliaciones presupuestarias que fueran financiadas con estos recursos, deberán asignar como mínimo, una proporción del 70% (setenta por ciento) a gastos de capital o de financiamiento, salvo las previsiones establecidas en las respectivas cartas orgánicas o leyes especiales.

Art. 16°: Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2020, deberán ser registrado contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial en Caja; independientemente que éste o no presupuestado dichos recursos en el P.G.M. 2020 de Ingresos y Gastos, conforme con las pautas establecidas en la Resolución Anual del Ministerio "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en las leyes N° 1535/99, P.G.N. 2020 y sus reglamentaciones.

Art. 17°: Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán programarse a los mismos objetos del gasto originado en los proyectos inicialmente aprobados.

Art. 18°: El producido de las recaudaciones por remate de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes en el Objeto del Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta "Ventas de Activos" y destinados al Financiamiento de Gastos de Capital, preferentemente para la renovación del parque automotor institucional.

Art. 19°: Las exoneraciones de tributos serán autorizadas por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme con los recaudos exigidos en la Ordenanza Tributaria y al Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica.

Art. 20°: Para cubrir el déficit temporal de caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la institución y las previsiones presupuestarias, y no podrán superar el 8% (ocho por ciento) del total de gastos presupuestados para el presente ejercicio.

Podrán usarse solo en gastos de Servicios no Personales; Bienes de Consumo e Insumos, Bienes de Cambio, e Inversión Física y Financiera.

CAPITULO V
DE LOS GASTOS

Art. 21°: La Ejecución Presupuestaria de Gastos se realizara sobre la Base de los planes financieros, generales e institucionales, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la Base de la priorización institucional.

Art. 22°: La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiamiento establecido en el Artículo 186° de la ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de enero de 2020, sobre la base de los siguientes créditos.

- Prioridades Fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.
- Topes determinados por el Plan Financiero
- Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Institucional.
- Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Institucional.
- Comportamiento de la Deuda Flotante.
- Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato.

Al efecto, la Administración Municipal deberá utilizar los formularios aplicados por el Ministerio de Hacienda y las Normas y procedimientos aprobados anualmente por el Poder Ejecutivo.


Ana Berna L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Lij Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

Art. 23°: Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las Obligaciones Legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el Responsable de la UFA o Tesorero Municipal.

Los pagos por parte de las Áreas de Tesorería Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los siguientes mecanismos:

a) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigente; b) en efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la Presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Art. 24°: Los Documentos que componen el Legajo de Rendición de Cuentas de Gastos, deberán estar ordenados cronológicamente por Cuenta Bancaria y Cheque Emitido; acompañado de los antecedentes exigidos para cada Objeto de Gasto o Sub-Grupo, por la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

Art. 25°: Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Administración y Finanzas en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos establecidos en la Ley N° 426/94 y en la Resolución N° 133/94 de la Contraloría General de la República.

Art. 26°: Realizar los depósitos del 1% (un por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos percibidos en concepto de Impuesto Inmobiliario, conforme a la Ley N° 5513/2015, a la orden del Servicio Nacional de Catastro, a más tardar siete (7) días posteriores al cierre de cada trimestre en una cuenta del Banco Nacional de Fomento (B.N.F.) habilitada para el efecto.

Art. 27°: En la Ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la Presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley N° 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y demás normas legales vigentes en el ámbito municipal.

Art. 28°: La aplicación de los créditos presupuestarios de los objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas; 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 831 Aportes a Entidades sin Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; deberán Reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación y su Decreto reglamentario.

Art. 29°: Las contrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizarán conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Anual de Presupuesto y sus Reglamentos.

Art. 30°: La Administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda el veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la Republica, con reposición mensual para realizar gastos mensuales que individualmente por cada compra u operación no supere el monto mínimo de la transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 inc. d) y Art. 35 de la Ley N° 2051/2003, previa utilización de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto N° 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputadas en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos de Gastos de los siguientes Subgrupos de Objetos del Gasto:

220 Transporte y Almacenaje

230 Pasajes y Viáticos

240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación

260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción de 263 Servicios Bancarios, 264 Primas y Gastos de Seguros, y 266 Consultorías.

280 Otros Servicios en General

310 Productos Alimenticios

330 Productos de Papel, Cartón e Impresos

340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Herke Dietze
Presidente Honorario
Junta Municipal

350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales
390 Otros Bienes de Consumo
910 Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales

**CAPITULO VI
DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL**

Art. 31°: La tesorería Municipal procederá a liquidar y efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 122/83 "... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", y sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneración del Personal Aprobadas por la presente Ordenanza.

Art. 32°: La liquidación y pago de haberes de Dietas a Concejales y Municipales se realizara conforme a la planilla de asistencia a las sesiones de la Junta Municipal que deberá elevar el Presidente de la Junta Municipal a la Intendencia, conforme con el Reglamento Interno.

Art. 33°: El gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Municipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de la Entidad; y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobada con la presente Ordenanza.

Art. 34°: Los contratos celebrados entre el Personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por periodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. La misma deberá estipular una cláusula que indique que mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato.

Art. 35°: El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avás partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero.

Art. 36°: Los Créditos asignados al Objeto de Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución de que será dictada por la Intendencia Municipal, según la siguiente clasificación:

- Bonificaciones por grado académico: serán abonados al personal sobre la base de escalas de asignaciones por títulos de grado, post grado y/o especializaciones a nivel terciario.
- Bonificaciones por antigüedad en la Función: La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicio a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en la entidad pública.
- Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: el pago de la remuneración podrá ser asignado y abonado a los funcionarios y al personal que ejerzan cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de jefes de Departamentos.
- Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión administrativa: que serán asignados a: Ordenador de gastos, Responsable de la UA, Tesorera y Cajeros.
- Bonificaciones en concepto de Responsabilidad por gestión presupuestaria, al personal responsable quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a los procesos presupuestarios, contables- patrimoniales, gestión de control de auditoría interna institucional.
- Bonificaciones o Gratificaciones Ocasionales: por servicios o labores realizadas, considerando mejor y mayor producción o resultados cuantitativos de la gestión administrativa y financiera.

Art. 37°: El pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2020 a los Funcionarios y al Personal Contratado de la Municipalidad, será efectivizado de acuerdo a los cambios previstos y disponibles en el P.G.M. 2.020.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo en concepto de sueldos, Dietas y Gastos de Representación, deberán efectuarse calculando la equivalencia de la doceavas (1/12) parte de la suma total de la asignación mensual presupuestada del beneficiario durante el **Ejercicio Fiscal 2020** según planilla de la institución, sin educación alguna en concepto de aportes jubilatorios, seguridad social, embargos u otros descuentos.

La imputación presupuestaria para el pago se hará de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y disponibles con las respectivas fuentes de financiamientos en los siguientes Objetos de Gastos del Programa, Subprograma o Proyecto correspondiente del Presupuesto vigente de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle de imputación presupuestario:

111 – Sueldos	114 - Aguinaldos
112 – Dietas	114 – Aguinaldos
113 – Gastos de Representación	114 – Aguinaldos
123 – Remuneración Extraordinaria	123 – Remuneración Extraordinaria


Abeg. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

133 - Bonificaciones y Gratificaciones

133 – Bonificaciones y Gratificaciones

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 123 y 133, podrán ser imputados alternativamente en el mismo objeto del gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el objeto del gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

El Personal Contratado que prestan servicios en relación de dependencia afectados a los objetos de gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales), tendrán derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de la institución.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo al Personal Contratado, deberán efectuarse sobre la base del monto bruto asignado en el año, calculando la equivalencia de la doceava (1/12) parte de la suma total de las asignaciones mensuales, promedio mensual de los doce meses del año calendario o total anual asignado al contratado durante el Ejercicio Fiscal 2.020, según planilla o documentos de pago de la Institución y el respectivo contrato, sin deducción alguna en cualquier concepto tales como retención de tributos, aportes a la seguridad social, multas, embargos u otros descuentos. El pago deberá ser efectuado por planilla, sin retención de tributos, independientemente de la modalidad de percepción de sus remuneraciones sean con factura (inscripto) o por planilla (no inscripto).

La imputación presupuestaria para el pago del aguinaldo al personal contratado se realizara en el mismo Objeto de Gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales) o en el 199 (Otros Gastos del Personal), de acuerdo con los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de las Entidades.

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 141, 144 y 145, se podrán ser imputados alternativamente en el mismo Objeto del Gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando se cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

Art. 38°: Las imputaciones presupuestarias al objeto de gasto 199 Otros Gastos del Personal serán previstas en los siguientes casos:

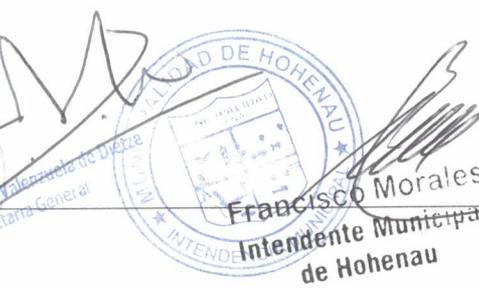
a) Remuneraciones Personales con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos de ejercicios anteriores no pagadas por carencia de fondos, transferencias de recursos o causas presupuestarias o administrativas justificadas, están previstos para la atención de gastos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal con cargos presupuestados en el Anexo del Personal con los Objetos del Gasto Sueldos (111), Dietas (112), Gastos de Representación (113) y Aguinaldos (114), que por los procedimientos a plazos legales no pudieron ser obligados o incluidos en la deuda flotante de la Tesorería Institucional al cierre del ejercicio anterior, por insuficiencia de fondos recursos y otras causas que deben ser abonados en el ejercicio fiscal vigente.

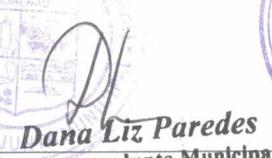
b) Remuneraciones al Personal por efecto de disposiciones legales o presupuestarias, está previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de sueldos y remuneraciones, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal para el funcionario o empleado público de carrera quienes por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo generalmente los de confianza, para pasar a cumplir otra función dentro de la Institución. Además gastos o pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione alguna diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios en los rubros 111, 112 y 113, reposición de cargos del personal por permisos si goce de sueldo, cumplimiento de medidas cautelares o sentencias judiciales ordenadas en el ejercicio fiscal entre otro a los efectos de la ejecución presupuestaria en el ejercicio presupuestario. Se incluye, a los pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado. Y otros gastos ocasionales por única vez por causas presupuestarias justificadas en las normas técnicas y los procedimientos presupuestarios en vigencia que afecten al grupo 100 Servicios Personales.

c) Indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio; "indemnizaciones por retiros voluntarios y despidos ocasionados por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos, salarios caídos y otras asignaciones ordenadas por resoluciones o sentencias judiciales..." que deben ser abonados por cada una de las entidades afectadas.

Art. 39°: para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al presupuesto del Ejercicio Anterior o Ejercicios Anteriores, se regirán los siguientes procedimientos:

a) Aquellos compromisos de gastos por los cuales no fueron emitidos o no cuentan con facturas u otro documento probatorio de pago por proveedores y acreedores en el *ejercicio anterior o ejercicios anteriores*, que por procedimientos de cierre de ejercicio no fueron incluidos en los registros de obligaciones presupuestarias y contable, deben de ser afectadas e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto de los Grupos del Presupuesto 2020 de la Entidad.



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal



Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

b) A tal efecto debe constar en los registros de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal anterior o de los respectivos ejercicios fiscales anteriores, la existencia de saldo de crédito presupuestario "no ejecutado" en el objeto de gasto o rubro que dio origen al compromiso.

c) Los compromisos de gastos no registrados como obligaciones, deberán estar avalados en leyes y tipos de contrataciones públicas vigentes en el año correspondiente que dio origen al compromiso. A sus efectos deberá contar con los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019.

Art. 40°: Los pagos en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá dictar la Intendencia Municipal o supletoriamente con las disposiciones del Decreto Anual reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública" y sus modificatorias, Ley N° 2686/05 y Ley 3000/07 y el Clasificador Presupuestario vigente.

Art. 41°: En los casos de viajes de autoridades y/o funcionarios al exterior del país, los pasajes deberán gestionarse conforme con los procedimientos de Contrataciones Públicas, en tanto, las asignaciones de viáticos y otros gastos de movilidad, deberán asignarse conforme con la Tabla Valores de Viáticos aprobados por Decreto anual reglamentario del Presupuesto General de la Nación.

CAPITULO VII

DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 42°: Las reprogramaciones del Anexo de Personal, podrán realizarse solamente con la eliminación o disminución de cargos o vacancias previstos en los objetos de gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 30 de junio de 2020.

Art. 43°: Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en Vigencia e Incorporadas a la misma.

Art. 44°: Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional o Asesoría Económica.

Art. 45°: Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días corridos de su recepción. Caso contrario, serán consideradas como sancionadas y la Intendencia Municipal las promulgarán como Ordenanza (sanción ficta).

Art. 46°: Sancionadas las Ordenanzas de ampliación o programación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CAPITULO VIII

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

Art. 47°: La Unidad de Auditoría Interna Institucional deberá verificar previamente toda la documentación respaldaría del Gasto, en la entrega a obligación, antes de que la Intendencia Municipal proceda a ordenar el pago de los mismos, con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Art. 48°: El Control Interno preventivo de la Administración se registrará por las disposiciones de los artículos 60, 61 y 62 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.

Art. 49°: Las Unidades de Auditorías Institucionales de las Municipalidades deberán ajustar sus procedimientos a las disposiciones de la Resolución N° 1195/08 "**Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la contraloría General de la República**".

Art. 50°: La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de marzo de 2020 la Rendición de Cuentas Anual del ejercicio inmediato anterior; y el 31 de julio de 2020 la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6° de la Resolución CGR N° 677/2004.

CAPITULO IX


Valenzuela de Dietze
Secretaría General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal de Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Art. 51°: El Programa Anual de contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2051/03 y el Título II del Decreto N° 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200 Servicios No Personales al 500 Inversión Física inclusive, del Presupuesto Municipal 2020, con las excepciones previstas en la Ley Anual de presupuesto de la Nación.

Art. 52°: Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y finanzas o la Unidad de Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

Art. 53°: Los llamados de contrataciones deberán publicarse en el portal de Contrataciones Públicas, así como también sus respectivas adjudicaciones; conforme con lo dispuesto por el artículo 209° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

**CAPITULO X
DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL**

Art. 54°: Competencias.- La Contabilidad Institucional estará a cargo de la UAF de la Municipalidad, la que será la responsable de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Municipal y regirse por las normas técnicas y reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda, conforme con el Decreto N° 19771/2002 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del integrado de Contabilidad Pública".

Art. 55°: Responsabilidad.- La UAF deberá registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro público o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 56°: Soporte Documentarios para el Examen de Cuentas.- La rendición de cuentas estará constituida por los documentos legales, legítimos, auténticos y originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

- a) Balance General, Estado de Gestión Económica, Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Período y el Movimiento de Bienes;
- b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y,
- c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

Art. 57°: La Unidad de Contabilidad deberá adoptar inexcusablemente, la reglamentación prevista en materia de inventario de Bienes de Uso del Estado establecida por Decreto N° 20132/2003 "Por la cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado..."

Art. 58°: Presentación de Informes Institucionales.- Comprenderá:

a) Informes Cuatrimestrales.- La Intendencia Municipal deberá presentar en forma cuatrimestral a la Junta Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad, dentro de los 30 días siguientes al cierre, la información Financiera y Patrimonial consolidada correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior; según el siguiente detalle:

- Balance General;
- Estado de Gestión Económica;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

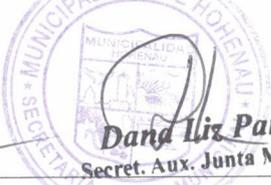
Estos documentos deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor.

b) Informe Anual.- La Intendencia Municipal deberá remitir antes del 31 de marzo de 2020, la Rendición de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, que comprenderá:

- Balance General;
- Estado de Resultado;



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal



Florian Emilio Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Todos los informes precedentemente señalados deberán estar firmados por:

- El Intendente Municipal;
- El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas;
- El responsable de la Unidad de Contabilidad.

Art. 59°: La Municipalidad deberá presentar al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 15 de marzo de 2020, la información financiera y patrimonial sobre la ejecución de sus programas, correspondiente al ejercicio 2019, para su consolidación con los Estados Financiero y Patrimoniales del Sector Público.

Art. 60°: La intendencia deberá remitir en forma cuatrimestral a más tardar en 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior, a la Unidad de Departamento y Municipios del Ministerio de Hacienda, el Informe sobre los Resultados Cuantitativos y Cualitativos de los Programas y Proyectos en Ejecución sobre las actividades desarrolladas y el Monto de recursos Aplicados según la Ley N° 4891/13, Ley N° 6145/2018; Ley N° 5404/15 y la Ley N° 4372/11, conforme a la Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Gastos, Objeto, Fuente de Financiamiento Organismo Financiador, al cual está vinculado el Sistema de Gestión Municipal por Resultados, mediante la carga y llenado del periodo informado y nota al Ministerio de Hacienda. Los datos serán remitidos en el formulario B0108, y en dos ejemplares originales designado para el efecto escaneada en formato PDF dirigido al Ministerio de Hacienda vía correo electrónico institucional: udm@hacienda.gov.py; por el periodo informado y firmado por el Intendente y el Director Administrativo de la Municipalidad.

Art. 61°: De igual manera la Intendencia Municipal rendirá cuenta a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) y la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Hacienda (D.G.C.P.) en los formularios B-06-22 y B-06-023, de la Gestión de Recursos Recibidos en el Marco de la Ley N° 4.758/2.012 QUE CREA EL FONDO DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO EN ESCUELAS PUBLICAS (FONACIDE) debiendo ser presentados en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, con los documentos respaldatorios debidamente foliados y escaneados. La fecha límite de presentación es a más tardar 15 (quince) días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.

Además, se deberá presentar a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria, en las siguientes fechas: **Primer Informe** el 15 de Julio; **Segundo Informe** 15 de febrero posteriores al cierre de cada semestre.

También sobre el uso del fondo del FONACIDE publicar en el portal del Internet actualizado trimestralmente y comunicar por Nota Vía correo electrónico udm@hacienda.gov.py a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda (U.D.M.); firmado por la máxima autoridad municipal o funcionario designado, remitiendo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Art. 62°: La Intendencia Municipal deberá remitir al Ministerio de Hacienda (U.D.M.) el Informe Mensual con Carácter de Declaración Jurada, de haber transferido la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los importes señalados en el Art. N° 10, Inc. a) al g) y el Art. N° 74 de la Ley N° 122/1993 conforme al Formulario B-06-17 C "Declaración Jurada a Favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" y presentado a más tardar a los 15 (quince) hábiles posteriores al cierre de cada mes.

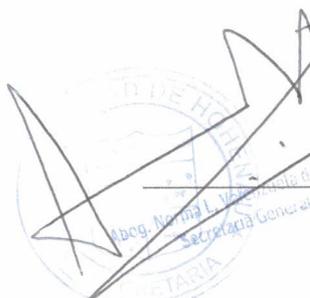
Los Formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la máxima autoridad municipal o por delegación de funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por la nota dirigida al Ministerio de Hacienda, y remitidos al correo electrónico institucional udm@hacienda.gov.py, escaneados en formato PDF.

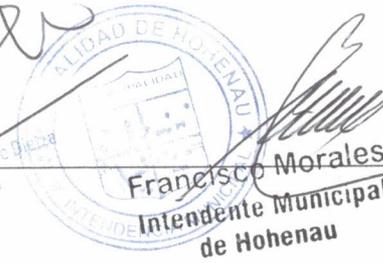
Art. 63°: La Intendencia Municipal deberá remitir en forma cuatrimestral por correo electrónico al Servicio Nacional de Catastro (snmunicipios@hacienda.gov.py) en PDF, el Formulario B-06-25 "Recaudación del Impuesto Inmobiliario y Deposito del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos Percibidos en Concepto de Impuesto Inmobiliario al Servicio Nacional de Catastro, por Pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario", a más tardar 10 (diez) días posteriores al cierre cuatrimestre, y se deberán adjuntar los comprobantes de depósito digitalizados referentes al cuatrimestre.

**CAPITULO XI
DE LOS ANEXOS DE LA ORDENANZA**

Art. 64°: Apruébense los siguientes anexos que integran la presente Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2020:

I. Presupuesto Institucional de Gasto, este último, por Programas, Sub-Programas, Actividades y Unidades conforme al detalle; II. Remuneraciones del Personal, con el respectivo detalle de Categorías, Cargos y Salarios


Abog. Norma L. M. de la Cruz
Secretaría General


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal


Floriana Emilia Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau



ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)

conforme a las Tablas correspondientes; y, III. El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos para el Ejercicio Fiscal 2020.

CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES

Art. 65°: El incumplimiento de la disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64°, 68° inciso h) y k), 69°, 71° y 72° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las responsabilidades e infracciones previstas en los Artículos 82°, 83° y 84° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Art. 66°: Autorízase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127/2000 "Por el cual se Establece las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el

Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", así mismo la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Públicas".

Art. 67°: Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio Municipal que ocasionen menoscabo a los fondos Municipales a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Art. 68°: Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- Incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;
- Administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;
- Comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto vigente;
- Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;
- No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;
- Y, Cualquier otro acto o resolución con infracción de la ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos.

Art. 69°: Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración municipal, poniéndolas inmediatamente en conocimiento de la Contraloría General de la República, y en su caso, a la Fiscalía de Delitos Económicos, para que procedan según sus competencias y conforme al procedimiento establecido.

Art. 70°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

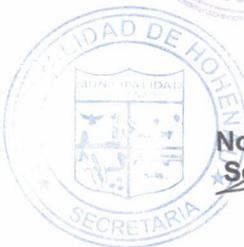
Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Hohenau, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182° de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.



Dana Liz Paredes
Secretaria Auxiliar Junta Municipal



Florent Gerke
Presidente Junta Municipal



Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal